



## CIRCULAR N° 136

**PARA:** Rectores de Instituciones Educativas Oficiales del Distrito y UNALDE.  
**DE:** Olga Elvira Acosta Amel - Secretaria de Educación Distrital.  
**FECHA:** 06 de Agosto de 2021.  
**ASUNTO:** Sedes Educativas Oficiales que prestarán el servicio educativo en la modalidad presencial total.

Estimados Rectores cordial y afectuoso saludo,

Con el fin de generar condiciones de bioseguridad para garantizar la prestación del servicio educativo presencial y seguro, el gobierno nacional a través de la Resolución 777 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y la Directiva 05 de 2021 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, se establecen los lineamientos y las medidas de protección para la prestación presencial del servicio educativo, en todo el territorio Colombiano e instó a los entes territoriales al regreso a las aulas una vez finalizara el receso escolar.

En consecuencia, la Alcaldía Mayor del Distrito de Cartagena mediante el Decreto 0717 de 2021 y la Secretaría de Educación Distrital a través de Circular 115 de 2021 definieron las orientaciones para el regreso a las aulas de los a los Establecimientos Educativos acorde a sus particularidades; por lo anterior se informa a su institución educativa lo siguiente:

1. A partir del 09 de agosto de 2021 la prestación del servicio educativo será de manera presencial, salvo los casos excepcionales definidos en la normatividad citada.
2. La institución educativa deberá adoptar el protocolo de bioseguridad acorde a lo dictado en la Resolución 777 y su anexo técnico. Tenga en cuenta que podrá disponer de los elementos de bioseguridad y protección personal entregados por la SED para la implementación.
3. La institución educativa deberá cumplir con todos los criterios y condiciones sanitarias para la prestación del servicio educativo, los cuales serán verificados por el DADIS.
4. Acorde a lo estipulado por el MEN en la Directiva 05, se deberá tener en cuenta el aforo para la prestación del servicio educativo en los establecimientos educativos.
5. Tomando como referencia el ejercicio de cálculo del aforo realizado por el equipo de infraestructura de la SED, en el cual se tuvo en cuenta el área total de espacios para desarrollar clases en las instituciones educativas y la matrícula reportada en SIMAT, las sedes educativas en el listado anexo a esta circular prestarán el servicio educativo a los estudiantes en la modalidad **PRESENCIAL TOTAL**.
6. Cabe recordar que, de acuerdo con lo estipulado en la normatividad antes citada, que la asistencia a los E.E. en alternancia, aplica solo para los estudiantes teniendo en cuenta la organización de la jornada académica que haya definido cada sede. El personal directivo docente, docente y administrativo deberán asistir de manera presencial al establecimiento educativo, reportando el cumplimiento de la jornada laboral mediante el formato GEDTH01-F016 REPORTE DE CUMPLIMIENTO DE JORNADA LABORAL DE DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS.



7. La prestación del servicio de alimentación escolar se llevará a cabo bajo la modalidad de Ración Industrializada (RI). Las entregas tendrán lugar en las sedes Educativas priorizadas y se realizarán a los padres de familia o acudientes de los estudiantes focalizados inicialmente hasta confirmar la información remitida mediante esta circular frente a la forma de prestación de servicio presencial. Constará de un paquete de RI correspondiente a 10 días calendario académico, que deberá suministrarse al estudiante de acuerdo con lo señalado en la minuta. Una vez se verifique y confirme que el servicio se dará en presencialidad plena, se iniciará el tránsito de las entregas al establecimiento educativo con distribuciones diarias como lo establece la Resolución 29452 de 2017.
8. Para la entrega de las Raciones industrializadas, se deberá tener en cuenta los protocolos de bioseguridad acorde con las orientaciones de la Resolución 777 de 2021, y las medidas de prevención del COVID-19, por lo cual se deben llevar a cabalidad los siguientes 5 pasos:
- Definir y organizar el espacio de entregas.
  - Limpiar y desinfectar el espacio de entrega.
  - Verificar los listados de los estudiantes focalizados.
  - Realizar el registro en la aplicación KoBoCollect.
  - Entregar el complemento alimentario.

Recuerde que es muy importante coordinar con el operador los horarios de entrega para no tener cruces y aglomeraciones en punto de llegada y salida de la sede educativa con la presencia de los estudiantes en las aulas. De igual manera mantener la metodología de corte Burbuja para el momento de que los estudiantes consuman alimentos en la sede educativa para mitigar riesgos como lo establece la Circular externa 009 de la UApA y protocolo de bioseguridad de la Resolución 777 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Es importante que los rectores de las sedes educativas oficiales relacionados en el listado anexo, verifiquen la información aquí suministrada, y reporten cualquier novedad al respecto a la SED.

Cordialmente,

DocuSigned by:

**OLGA ELVIRA ACOSTA AMEL**  
**SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL**

VoBo: Jhon Jairo Rodriguez, Jefe Oficina Asesora Legal.

Revisó y aprobó: Bertha Isabel Bolaños Torres, Directora Administrativa de Calidad Educativa.

Revisó y aprobó: Juan David Mendez Durán, Profesional Universitario de Infraestructura Educativa.

Revisó y aprobó: Lila Maria Silva Gómez, Subdirectora Técnica Gestión Administrativa.

Revisó y aprobó: Carlos Carrasquilla, Subdirector Técnico de Talento Humano.

Revisó y aprobó: Alexandra Herrera Puente, Directora administrativa de cobertura.

Revisó y aprobó: Oviris Caraballo, Jefe Oficina de Inspección y Vigilancia.

Proyectó: Laury Meza Gutiérrez, Asesora Externa Calidad Educativa.

Proyectó: Yohandra Iriarte Vega, Asesora Externa Inspección y Vigilancia.

Anexo: Listado de Sedes Educativas Oficiales que prestarán su servicio educativo en modalidad presencial total.

**Listado de Sedes Educativas Oficiales que prestarán su servicio educativo  
en modalidad PRESENCIAL TOTAL**

<b>ESCUELA PRINCIPAL</b>	<b>SEDE EDUCATIVA</b>
INSTITUCION EDUCATIVA ARROYO DE PIEDRA	SEDE PUA
INSTITUCION EDUCATIVA ARROYO DE PIEDRA	SEDE ARROYO DE LAS CANOAS
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA DE PASACABALLOS	SEDE BAJO DEL TIGRE
INSTITUCION EDUCATIVA DE LETICIA	SEDE EL RECREO
INSTITUCION EDUCATIVA DE LETICIA	INSTITUCION EDUCATIVA DE LETICIA
COL. NAVAL DE MANZANILLO	COL. NAVAL DE MANZANILLO
CONC. ESCOLAR BERNARDO FOERGEN	CONC. ESCOLAR BERNARDO FOERGEN
INSTITUCION EDUCATIVA FUNDACION PIES DESCALZOS	INSTITUCION EDUCATIVA FUNDACION PIES DESCALZOS - SEDE PRINCIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA NUEVO BOSQUE	INSTITUCION EDUCATIVA NUEVO BOSQUE